DICTAMEN TÉCNICO Nº 028/2026
(Art. 40 inc. a) Res. DNCP Nº 230/2025)

"POR LA CUAL SE PROCEDE A LA FUNDAMENTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 029/2026 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TECHOS Y CANALETAS - FIUNA CONTRATO - ABIERTO PLURIANUAL" ID 483037.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 30 de septiembre de 2026.

UOC Convocante: Unidad Operativa de Contrataciones - UOC de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción - FIUNA.
Unidad o área requirente: Departamento de Infraestructura y Mantenimiento dependiente de la Dirección de Administración de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción - FIUNA.
Funcionario o técnico responsable: Lic. Flora Enrique
Dependencia y cargo que desempeña: Jefa del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento dependiente de la Dirección de Administración de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción - FIUNA.

1. ANTECEDENTES

En fecha 22 de septiembre de 2026, mediante Memorándum DIM Nº 097/2026, el Departamento de Infraestructura y Mantenimiento presentó el requerimiento para la realización de la convocatoria correspondiente a la contratación del servicio de mantenimiento y reparación de techos y canaletas, bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual, destinado a atender las necesidades de las sedes de San Lorenzo y CITEC de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción – FIUNA. La contratación tiene como finalidad atender de manera oportuna las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo de las cubiertas, techos, canaletas y elementos relacionados, particularmente ante la presencia de filtraciones, goteras, deterioros y otras situaciones que puedan afectar la infraestructura edilicia, así como las actividades académicas, administrativas, de investigación y de servicios desarrolladas en las dependencias institucionales. El requerimiento fue recepcionado por la Dirección de Administración mediante Mesa de Entrada Nº 1158, de fecha 22 de septiembre de 2026, y posteriormente remitido a la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC mediante Mesa de Entrada Nº 646, de la misma fecha, con la instrucción de realizar las gestiones pertinentes para la tramitación del procedimiento de contratación. La contratación proyectada responde a una necesidad institucional recurrente, considerando que las instalaciones edilicias de la FIUNA se encuentran sometidas de manera permanente a factores climáticos y de uso que pueden producir deterioros, filtraciones, obstrucciones de canaletas, desprendimientos, deterioro de elementos de cobertura y otros desperfectos que requieren atención técnica. En este contexto, la modalidad de Contrato Abierto Plurianual permite contar con un mecanismo contractual que posibilite atender los requerimientos que se presenten durante la vigencia contractual, de acuerdo con las necesidades efectivamente identificadas por la institución y dentro de los límites establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos contractuales. La definición de las necesidades y de las características técnicas se realiza considerando que el artículo 25 de la Ley Nº 7021/2022 establece que, para iniciar un procedimiento de contratación, la convocante debe especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías u obras públicas requeridos para satisfacer sus necesidades.

Lic. Flora Enrique
Jefa de Departamento
Dir... ...n de Administración - FIUNA

Lic. AGUSTÍN GAVILÁN VIERA
Jefe de la UOC
Facultad de Ingeniería - UNA

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

Asimismo, la Ley establece que las bases y condiciones deben formularse con amplitud, claridad, objetividad e imparcialidad, de manera que permitan la participación de potenciales oferentes.
Por su parte, el artículo 40 de la Resolución DNCP Nº 230/2025 establece la obligación de presentar el dictamen técnico que sustente las especificaciones técnicas requeridas y, en caso de sugerirse criterios de evaluación o condiciones de ejecución contractual, que su fundamentación forme parte del mismo. En consecuencia, se emite el presente Dictamen Técnico con el objeto de sustentar técnicamente las especificaciones requeridas para la contratación de referencia.

II. OBJETO DEL DICTAMEN

El presente Dictamen Técnico tiene por objeto fundamentar técnica y objetivamente las especificaciones técnicas requeridas para la contratación del servicio de mantenimiento y reparación de techos y canaletas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción – FIUNA, correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 029/2026, ID N.º 483037, bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual. La fundamentación comprende:
La necesidad institucional que se pretende satisfacer: la razonabilidad, proporcionalidad y pertinencia de las especificaciones técnicas.
La objetividad e imparcialidad de los requerimientos: la identificación de eventuales requisitos que pudieran limitar la participación de potenciales oferentes.
La inexistencia de exigencias vinculadas a marcas, fabricantes, modelos, software o derechos de propiedad intelectual exclusivos.
La fundamentación de los criterios de evaluación y condiciones de ejecución contractual sugeridos, cuando corresponda.
La identificación de la documentación que respalda técnicamente la necesidad y el requerimiento.

III. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA QUE RESPALDA LA OBJETIVIDAD, IMPARCIALIDAD, REGULARIDAD Y RAZONABILIDAD O PROPORCIONALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS

Necesidad institucional: la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción desarrolla sus actividades académicas, administrativas, de investigación y extensión en instalaciones edilicias que requieren condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad, conservación y habitabilidad. Las cubiertas y sistemas de evacuación de aguas pluviales constituyen componentes esenciales para la protección de los edificios y de los bienes existentes en su interior. La aparición de filtraciones, goteras, deterioro de tejas, canaletas, bajadas, sellados o elementos complementarios puede generar daños progresivos en cielorrasos, instalaciones eléctricas, mobiliarios, equipos, documentación y otros bienes institucionales. Asimismo, la falta de atención oportuna de estos desperfectos puede ocasionar la interrupción o afectación de actividades desarrolladas en aulas, oficinas, laboratorios y demás espacios institucionales. Por tales motivos, resulta técnica y operativamente necesario disponer de un servicio especializado que permita realizar intervenciones de mantenimiento preventivo y correctivo conforme a las necesidades que sean identificadas durante la vigencia del contrato.
Justificación de las especificaciones técnicas: las especificaciones técnicas fueron definidas por el área requirente en función de las necesidades reales de mantenimiento y reparación de la infraestructura edilicia de la FIUNA. Los requerimientos contemplan, según corresponda a cada intervención, actividades relacionadas con:
Inspección y diagnóstico de sectores afectados; mantenimiento y reparación de techos y cubiertas; reparación de filtraciones y goteras; sustitución o reposición de elementos deteriorados, encuentros, sellados y puntos susceptibles de generar filtraciones.

Lic. Flora Enrique
Jefa de Departamento
Dirección de Administración FIUNA

Lic. AGUSTÍN GAVILAN VIERA
Jefe de la UOC
Facultad de Ingeniería - UNA

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

Provisión y utilización de materiales e insumos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos; desmontaje y reposición de elementos cuando técnicamente corresponda; realización de pruebas o verificaciones necesarias para comprobar la correcta ejecución de los trabajos; y limpieza y retiro de residuos generados como consecuencia de los trabajos ejecutados. Las cantidades, características, unidades de medida y demás condiciones específicas serán las establecidas en las respectivas especificaciones técnicas y planillas que forman parte de los documentos del procedimiento. La definición de estas características responde directamente a la naturaleza del servicio requerido y tiene como finalidad asegurar que las intervenciones realizadas permitan recuperar o mantener las condiciones funcionales de los sectores intervenidos.

Objetividad e imparcialidad: las especificaciones técnicas se establecen sobre la base de características funcionales, técnicas y de desempeño, relacionadas directamente con la necesidad institucional que se pretende satisfacer. Los requerimientos no se encuentran orientados hacia un proveedor, fabricante, marca o modelo determinado, sino hacia el resultado técnico esperado: que los trabajos sean ejecutados correctamente y permitan solucionar las patologías o deterioros identificados. En consecuencia, las especificaciones procuran establecer condiciones que permitan la participación de proveedores que cuenten con capacidad para prestar el servicio requerido, sin imponer características que carezcan de relación directa con el objeto contractual. Esta metodología resulta concordante con la Ley N.º 7021/2022, que dispone que los procedimientos de contratación deben establecer requisitos y condiciones uniformes para los proveedores y que las bases deben elaborarse con la mayor amplitud posible, de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, preservando la igualdad de participación.

Razonabilidad y proporcionalidad: los requerimientos técnicos guardan relación directa con el objeto de la contratación y resultan necesarios para asegurar una correcta prestación del servicio. Las condiciones solicitadas no incorporan exigencias técnicas desproporcionadas respecto de la naturaleza de los trabajos. Por el contrario, buscan garantizar que el contratista cuente con los medios técnicos, materiales y humanos necesarios para ejecutar las intervenciones de manera segura, eficiente y conforme a las buenas prácticas aplicables. La contratación de carácter abierto permite, además, atender las necesidades efectivamente identificadas durante la vigencia contractual, evitando que la institución deba realizar procedimientos independientes ante cada necesidad de mantenimiento que pudiera presentarse. La Ley N.º 7021/2022 contempla la planificación de las necesidades, el análisis de las soluciones existentes y la consideración del mercado como elementos relevantes para la definición de las condiciones de contratación.

Seguridad y correcta ejecución de los trabajos:

Por la naturaleza de las actividades a realizar, algunas intervenciones podrán desarrollarse en altura y en sectores próximos a instalaciones, equipos, mobiliarios y personas. Por ello, el contratista deberá ejecutar los trabajos observando las medidas de seguridad correspondientes, utilizando los equipos, herramientas y elementos de protección necesarios y adoptando las precauciones pertinentes para evitar daños a personas, bienes e instalaciones de la FIUNA.

La exigencia de estas condiciones se encuentra directamente relacionada con la correcta ejecución del objeto contractual y no constituye una barrera injustificada a la participación.

Lic. AGUSTIN GAVILÁN VIERA
Jefe de la UOC
Facultad de Ingeniería - UNA

Lic. Flora Enrique
Jefa de Departamento
Dirección de Administración FIUNA

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

IV. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN EXPRESA DE LOS REQUERIMIENTOS QUE PODRÍAN LIMITAR LA PARTICIPACIÓN DE POTENCIALES OFERENTES

Del análisis de las especificaciones técnicas requeridas por el área solicitante, no se identifican requerimientos que, por sí mismos, tengan por objeto limitar injustificadamente la participación de potenciales oferentes. Las condiciones establecidas responden a las características propias del servicio y se encuentran vinculadas directamente con la necesidad institucional. No se establece la obligación de utilizar una marca, fabricante, modelo, procedencia o producto determinado como condición de cumplimiento de las especificaciones técnicas. En caso de que, por razones estrictamente técnicas, algún elemento deba ser individualizado mediante una denominación comercial o referencia determinada en la documentación técnica, dicha referencia deberá entenderse exclusivamente como referencial, admitiéndose soluciones equivalentes que cumplan con las características, prestaciones y condiciones técnicas requeridas, de conformidad con la normativa aplicable. Asimismo, los requisitos relativos a experiencia, capacidad técnica, personal, herramientas, equipos y demás condiciones que eventualmente sean incorporados al Pliego de Bases y Condiciones deberán guardar relación directa y proporcional con el objeto de la contratación, evitando exigencias que excedan lo razonablemente necesario para garantizar la correcta prestación del servicio. En consecuencia, las especificaciones técnicas se consideran compatibles con los principios de igualdad, libre concurrencia, razonabilidad, proporcionalidad, transparencia y valor por dinero que rigen las contrataciones públicas.

V. JUSTIFICACIÓN DE LAS DENOMINACIONES ESPECÍFICAS DE SOFTWARE Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

NO APLICA.

El objeto de la presente contratación corresponde a la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de techos y canaletas, por lo que no se requiere la adquisición, utilización o contratación de software, licencias, sistemas informáticos, marcas específicas ni derechos de propiedad intelectual exclusivos. Las especificaciones técnicas se encuentran orientadas exclusivamente a las características, calidad, funcionalidad y condiciones de ejecución necesarias para la correcta prestación del servicio.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y/O CONDICIONES DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL SUGERIDOS

Criterios de evaluación: considerando la naturaleza del objeto contractual, se recomienda que la evaluación de las ofertas se efectúe conforme a los criterios y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, verificando especialmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. Como aspectos técnicos a considerar, de acuerdo con lo que corresponda al procedimiento, se sugieren:

- Cumplimiento de las especificaciones técnicas: verificar que la oferta responda a las características y condiciones técnicas establecidas.
- Capacidad técnica: verificar que el oferente cuente con la capacidad necesaria para ejecutar trabajos de mantenimiento y reparación de techos y canaletas.
- Experiencia: cuando sea requerida, deberá estar vinculada con servicios de naturaleza similar al objeto de la contratación y ser establecida de manera proporcional.
- Disponibilidad de recursos: verificar, cuando corresponda, la disponibilidad de herramientas, equipos y recursos humanos necesarios para la ejecución de los trabajos.
- Precio: considerar el precio ofertado conforme a la metodología de evaluación establecida en el PBC.

Lic. AGUSTÍN GAVILÁN VIERA
Jefe de la UOC
Facultad de Ingeniería - UNA

Lic. Flora Enrique
Jefa de Departamento
Dirección de Administración - UNA

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

Los criterios de evaluación deberán encontrarse expresamente establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y aplicarse de manera uniforme a todos los oferentes. La Ley N.º 7021/2022 establece que la evaluación debe basarse en la metodología y criterios previamente establecidos en los documentos del procedimiento. Condiciones de ejecución contractual: se recomienda que durante la ejecución del contrato se observen, como mínimo, las siguientes condiciones:
Los trabajos serán ejecutados previa solicitud de la FIUNA, conforme a las necesidades efectivamente identificadas y dentro de los límites establecidos en el contrato abierto.
Antes de la ejecución de una intervención, el contratista deberá coordinar con el área designada por la FIUNA la inspección y determinación del sector a intervenir. Los trabajos deberán ejecutarse conforme a las especificaciones técnicas, órdenes de trabajo, instrucciones del responsable de la administración o fiscalización del contrato y demás documentos contractuales.
El contratista será responsable de proporcionar los materiales, herramientas, equipos, mano de obra y demás recursos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas. Los materiales utilizados deberán ser nuevos, de calidad adecuada y compatibles con las características de la infraestructura existente, salvo que las especificaciones técnicas dispongan otra condición. El contratista deberá adoptar las medidas de seguridad necesarias durante la ejecución de los trabajos, especialmente cuando se desarrollen actividades en altura. Deberá protegerse adecuadamente la infraestructura, mobiliario, equipamiento y demás bienes de la FIUNA durante la ejecución de los trabajos.
Todo daño ocasionado a bienes o instalaciones de la FIUNA como consecuencia de una ejecución defectuosa o negligente deberá ser reparado por el contratista, conforme a las condiciones establecidas contractualmente. Finalizados los trabajos, el área intervenida deberá quedar limpia, libre de residuos, materiales sobrantes y elementos que puedan representar riesgos para los usuarios. La recepción de los trabajos estará sujeta a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y de las condiciones establecidas en la correspondiente orden de trabajo. Cuando corresponda, deberán realizarse pruebas o verificaciones posteriores a la reparación para comprobar la correcta solución de las filtraciones, obstrucciones o desperfectos intervenidos. Los trabajos deberán coordinarse con las dependencias afectadas, procurando reducir las interferencias con las actividades académicas, administrativas, de investigación y de servicios desarrolladas por la FIUNA. El contratista deberá cumplir con los plazos establecidos para cada intervención y con las demás obligaciones previstas en el contrato y en el Pliego de Bases y Condiciones. Estas condiciones tienen como finalidad asegurar que el servicio contratado produzca el resultado esperado, preserve la infraestructura institucional y permita una adecuada verificación de los trabajos ejecutados.

VII. CONSIDERACIONES FINALES

En atención a los antecedentes expuestos y al análisis técnico realizado, se considera que la contratación del servicio de "Mantenimiento y Reparación de Techos y Canaletas – FIUNA – Contrato Abierto Plurianual", ID Nº 483037, responde a una necesidad institucional concreta y debidamente identificada por el Departamento de Infraestructura y Mantenimiento de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción. Las especificaciones técnicas fueron definidas considerando las características y condiciones de la infraestructura institucional y tienen como finalidad garantizar la atención oportuna de los trabajos de mantenimiento y reparación que sean necesarios durante la vigencia contractual. Asimismo, se considera que los requerimientos técnicos guardan relación directa con el objeto de la contratación y resultan razonables, proporcionales y técnicamente necesarios para alcanzar el resultado esperado.

Lic. Flora Enrique
Jefa de Departamento
Dirección de Administración FIUNA

Lic. AGUSTÍN GAVILÁN VIERA
Jefe de la UOC
Facultad de Ingeniería - UNA

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

No se han identificado, en las especificaciones analizadas, requisitos que tengan por finalidad restringir injustificadamente la participación de potenciales oferentes, ni se establecen marcas, fabricantes, modelos o derechos de propiedad intelectual exclusivos como condición de cumplimiento. La modalidad de Contrato Abierto Plurianual resulta técnicamente compatible con la naturaleza recurrente y variable de las necesidades de mantenimiento de la infraestructura, permitiendo atender las intervenciones que sean requeridas durante la vigencia contractual, de acuerdo con las condiciones, cantidades y disponibilidad presupuestaria establecidas en los documentos del procedimiento. Por tanto, desde el punto de vista técnico, se considera procedente continuar con la tramitación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 029/2026 "Mantenimiento y Reparación de Techos y Canaletas – FIUNA – Contrato Abierto Plurianual" ID Nº 483037, conforme a las especificaciones técnicas elaboradas por el área requirente y a las demás condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Todo ello, sin perjuicio de las verificaciones, controles y adecuaciones que correspondan realizar durante las etapas posteriores del procedimiento, de conformidad con la Ley Nº 7021/2022, su normativa reglamentaria, la Resolución DNCP Nº 230/2025 y demás disposiciones aplicables.

VIII. DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

Constituyen documentación de respaldo del presente Dictamen Técnico, según corresponda: Memorándum DIM Nº 097/2026, de fecha 22 de septiembre de 2026. Mesa de Entrada Nº 1158, de fecha 22 de septiembre de 2026. Mesa de Entrada UOC Nº 646, de fecha 22 de septiembre de 2026. Especificaciones Técnicas elaboradas por el Departamento de Infraestructura y Mantenimiento. Planilla de cantidades y/o requerimientos técnicos correspondientes. Antecedentes técnicos relacionados con las necesidades de mantenimiento y reparación de la infraestructura. Demás documentación que forme parte del expediente administrativo del procedimiento de contratación.

En virtud de lo expuesto, se suscribe el presente Dictamen Técnico para su incorporación al expediente y para los fines administrativos y legales correspondientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN – FACULTAD DE INGENIERÍA

Lic. Flora Enrique
Técnico responsable del área requirente
Facultad de Ingeniería - UNA

Lic. Agustín Gavilán Viera
Jefe de la UOC
Facultad de Ingeniería - UNA

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.